

OSIT
IMPRESA S.P.A.

CÓDIGO ÉTICO

- 1** INTRODUCCIÓN
- 2** ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO
- 3** NORMAS DE CONDUCTA
- 4** PRINCIPIOS EMPRESARIALES
 - Prevención de Soborno y de Blanqueo de Capitales
 - Gestión de Conflictos de Intereses
 - Compromiso de Transparencia
- 5** COMPROMISO DE PROTECCIÓN DEL PLANETA
- 6** PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE EMPLEADOS Y TERCEROS
- 7** DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS
 - Derechos Humanos
 - Seguridad ocupacional y protección de la salud de los empleados
- 8** COMPROMISO A LA NO DISCRIMINACIÓN: DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN
- 9** DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO EN LA EMPRESA
- 10** APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DEL SISTEMA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES
- 11** VIOLACIONES Y SANCIONES
- 12** DISPOSICIONES FINALES

1 INTRODUCCIÓN

Desde su fundación Osit Impresa S.p.a. (en adelante también denominada “OSIT”), ha considerado los valores de moralidad, integridad y ética como los pilares en los que basar su sostenibilidad y desarrollo.

Por lo tanto, este Código Ético pretende establecer estos principios con el fin de esbozar normas de conducta y proporcionar directrices para las personas que trabajan interna y externamente con nuestra empresa. El Código Ético representa, para la OSIT, la carta de principios éticos en nuestras relaciones personales y comerciales y la adopción de la ética también en los negocios y el trabajo.

Adoptar la ética en los negocios significa crear una relación de confianza. Nuestra forma de entender los negocios como una relación de confianza se dirige a nuestros clientes, empleados, socios comerciales y a cualquiera que tenga una relación comercial con OSIT.

Esta confianza no se gana de un día para otro, sino que se construye y refuerza a diario. La ética profesional puede manifestarse de diferentes maneras y a veces parece presentar aparentes contradicciones, pero no es así. Un enfoque ético del trabajo a medio y largo plazo es recompensado. La adopción de los principios esbozados en el Código Ético, además del cumplimiento de las leyes y reglamentos, se basa

en la convicción de que la integridad en los negocios es esencial para un crecimiento duradero, así como para preservar y mejorar la reputación de la empresa, que con tanto esfuerzo hemos forjado hasta alcanzar nuestros éxitos empresariales.

OSIT ha establecido un sistema de denuncia de infracciones que permite a cualquiera denunciar infracciones o presuntas infracciones de nuestro Código y sus principios, que está a disposición tanto de los empleados de la OSIT como de las personas externas que tengan tratos comerciales con la OSIT. Este mecanismo se considera esencial para identificar cualquier deficiencia en el cumplimiento de nuestros principios éticos y para tomar medidas correctivas si es necesario.

En resumen, este código de conducta es un compromiso de nuestra empresa para regular las relaciones internas y externas desde una perspectiva ética hacia nuestros clientes, empleados, proveedores, socios comerciales, hacia el mercado y, por último, pero no por ello menos importante, hacia el medio ambiente.

Enrico Maria Sconciaforni

Presidente
OSIT IMPRESA S.P.A.

Alessandro Orsini

Director General
OSIT IMPRESA S.P.A.

2**ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO**

Con la adopción del Código Ético, OSIT pretende definir normas, procedimientos, valores y principios morales de obligado cumplimiento.

Los Destinatarios de este Código Ético están obligados a conocer y respetar su contenido, tal y como se especifica a continuación.

Las disposiciones del presente Código Ético se dirigen a todos los órganos sociales y a sus miembros, administradores, directivos y empleados (en adelante "Empleados"), colaboradores externos de cualquier tipo, consultores, agentes, apoderados a cualquier otra persona que pueda actuar en nombre y por cuenta de la OSIT y a todos aquellos que directa o indirectamente, de forma permanente o temporal, establezcan relaciones o vínculos con la OSIT y trabajen para perseguir objetivos comunes (en adelante denominados "Socios Comerciales", y si se indican junto con los Empleados, también simplemente como "Destinatarios").

OSIT se compromete a respetar los siguientes valores: Confiabilidad, Curiosidad, Integridad, Trabajo de equipo, Lealtad, Positividad e Intuición. Los Destinatarios de este Código se comprometen a no verse implicados en situaciones que puedan resultar ilegales (soborno, apropiación indebida de activos, conflictos de intereses, divulgación de información, etc.) o perjudiciales para la OSIT. En general, la conducta asociada a las actividades profesionales, tanto en el lugar de trabajo como en los viajes de negocios, debe garantizar el respeto de los valores, los principios éticos y proteger los intereses y la imagen de la OSIT, y es importante

que los valores identificados anteriormente no se queden en meras declaraciones, sino que se traduzcan en conductas y comportamientos morales acordes con lo establecido en el presente documento.

Los directivos de la OSIT tienen un papel clave en el cumplimiento de las normas éticas y en la promoción de una cultura de integración y ética en la empresa. Los directivos ayudarán a todos los empleados a desempeñar sus funciones con éxito y de acuerdo con las normas y principios éticos de la OSIT. Los directivos tienen la responsabilidad de incorporar los valores de la OSIT y difundir sus principios éticos. El comportamiento personal de los directivos será ejemplar y velará por que las personas de su equipo apliquen y respeten el Código Ético. Los directivos son los garantes de la difusión de los mensajes de la empresa y deben estar siempre disponibles para escuchar y apoyar a su equipo. En caso de que surjan cuestiones o dilemas éticos, el directivo motivará a los miembros de su equipo a expresar libremente cualquier problema o duda, buscando soluciones compatibles con los intereses de la OSIT.

El Código Ético no sustituye a las leyes y demás fuentes normativas vigentes, sino que se sitúa junto a ellas, reforzándolas y complementándolas en cuanto al fondo. En particular, el Código Ético identifica los valores fundamentales y la cultura de la Empresa. La OSIT se compromete a difundir este Código Ético lo más ampliamente posible, incluso publicándolo en su página web oficial www.subdued.com, y a preparar todas las herramientas cognitivas útiles para llevar a cabo un proceso de concienciación sobre su contenido, para actualizarlo en línea con los desarrollos organizativos, y para verificar el grado de cumplimiento dentro de la Empresa.

3 NORMAS DE CONDUCTA

La empresa promueve un ambiente de trabajo que favorece el desarrollo del talento de sus empleados y colaboradores, garantizando la integridad, la honestidad y el respeto mutuo. Los Destinatarios de este Código Ético están obligados a prestar sus servicios con diligencia, eficiencia, equidad y honestidad, asumiendo las responsabilidades relacionadas con los cumplimientos exigidos por su función. Las relaciones con los colegas estarán marcadas por valores de convivencia civil y respeto, evitando cualquier forma de discriminación.

En cuanto a la selección de proveedores y colaboradores externos para la compra de bienes y servicios, las evaluaciones se realizan con referencia a la calidad y fiabilidad demostradas de los bienes y/o servicios solicitados. La compra de bienes o servicios se basa en el cumplimiento de los principios y leyes que protegen la competencia, garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso de selección. La OSIT interrumpe la continuación de cualquier relación comercial si existe cualquier sospecha de pertenencia o facilitación de organizaciones criminales.

La OSIT se compromete a satisfacer las expectativas de los clientes ofreciendo productos y servicios de alta calidad, haciendo

declaraciones veraces sobre sus características y calidad, y operando con equidad, honestidad y profesionalidad.

La OSIT siempre ha aplicado una política cuidadosa en la gestión de la propiedad intelectual respetando los derechos de terceros. En el caso de que accidentalmente se produjera una interferencia con tales derechos, la OSIT se compromete a investigar con prontitud cualquier informe y a tomar las medidas oportunas.

4

PRINCIPIOS EMPRESARIALES

4.1 - Prevención de soborno y de blanqueo de capitales

El estándar UNI ISO 37001:2016 define el soborno como: “la oferta, promesa, entrega o aceptación de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser económico o no económico), directamente o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa, para que una persona actúe, o deje de actuar en relación al desempeño de las obligaciones de esa persona”.

OSIT prohíbe estrictamente toda forma de soborno, favoritismo y pagos de facilitación. El pago de facilitación puede definirse como el pago de una suma de dinero con el fin de facilitar, asegurar o acelerar una decisión administrativa. En particular, los Destinatarios no deben aceptar ninguna promesa o regalo de dinero, bienes u otro beneficio de terceros si ello supone un incumplimiento de su deber de lealtad o de las obligaciones relacionadas con su actuación y tiene por objeto favorecerles en la OSIT. Los Destinatarios tampoco deben ofrecer una suma de dinero a terceros que pueda calificarse de soborno, favoritismo o pagos de facilitación. Según la definición del legislador europeo, "el blanqueo de capitales es el proceso mediante el cual los autores de actividades delictivas encubren el origen ilícito de sus activos o

ingresos”. Los Destinatarios deben cumplir todas las leyes y normativas nacionales e internacionales contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Todas las actividades, negocios y transacciones financieras deben realizarse de acuerdo con el principio de máxima transparencia, garantizando la trazabilidad de las transacciones subyacentes. La OSIT realiza controles para prevenir y combatir el blanqueo de capitales y lleva a cabo actividades de formación para concienciar a los Destinatarios del significado del soborno y el blanqueo de capitales y de cómo prevenirlos o detectarlos.

4.2 - Gestión de conflictos de intereses

Los Destinatarios de este código deben abstenerse de crear situaciones en las que sus propios intereses personales o los de sus familiares o parientes cercanos puedan entrar en conflicto con los intereses de la OSIT, o puedan correr el riesgo de dañar la imagen o la reputación de la OSIT. En particular, las siguientes situaciones representan un conflicto de intereses: trabajar (incluso en calidad de voluntario) para terceros con intereses que entren en conflicto con los de la OSIT; mantener intereses financieros, empresariales o personales y promover situaciones que puedan interferir con las actividades de la OSIT; recibir regalos o invitaciones que puedan influir en el juicio personal, la selección o la elección de un proveedor de servicios para promover los intereses personales o los de familiares cercanos. Si un Destinatario se enfrenta a un riesgo de conflicto de intereses, debe informar inmediatamente a la jerarquía directa o indirecta (por ejemplo, Directivo), o a cualquier otro órgano o departamento pertinente (por ejemplo, Departamento de Recursos Humanos) y debe abstenerse de interferir de cualquier manera en las relaciones de la OSIT con el tercero en cuestión. Además, los Destinatarios deben garantizar el uso correcto de los activos de la empresa en las actividades comerciales de la OSIT y deben, en todos los casos, adoptar una conducta concienzuda y responsable que refleje la cultura de la empresa.

4.3 - Compromiso de transparencia

La OSIT se compromete a hacer accesible la información relativa a sus actividades (salvo la información confidencial por razones comerciales) y considera la transparencia un aspecto esencial para preservar la confianza de clientes, proveedores y empleados.

Los compromisos de la OSIT en este sentido son:

- actuar con transparencia en todas las actividades y con todas las contrapartes;
- cooperar de forma transparente con las autoridades e instituciones;
- gestionar las relaciones con los clientes de forma transparente;
- garantizar una comunicación clara, precisa y completa.

5 COMPROMISO DE PROTECCIÓN DEL PLANETA

La OSIT se compromete a proteger el planeta y sus ecosistemas contribuyendo a reducir el impacto medioambiental a través de una gestión responsable de sus actividades. En particular, la OSIT se compromete a reducir su impacto en el cambio climático, preservar los ecosistemas, utilizar -cuando sea posible- la filosofía de la economía circular, promoviendo la adopción de materias primas con un menor impacto medioambiental. OSIT se compromete a formar a los Destinatarios sobre la estrategia y las iniciativas de sostenibilidad y se compromete a buscar soluciones en respuesta a los retos medioambientales contemporáneos. Proteger el planeta y el medio ambiente es un objetivo importante para la OSIT.

6 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE EMPLEADOS Y TERCEROS

OSIT, se compromete a cumplir con las normas de privacidad como se indica en el Decreto Legislativo 196/2003 “Código de Protección de Datos Personales” y sus posteriores modificaciones y adiciones, así como con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR Reglamento UE 2016/679) con el fin de proteger los datos personales tratados en el ámbito de sus actividades y evitar el uso indebido (o ilícito) de los datos personales de sus empleados o de terceros. Para ello, la OSIT adopta procedimientos específicos destinados a proporcionar información adecuada a los interesados y a recabar su consentimiento, cuando sea necesario.

La OSIT se compromete a aplicar y actualizar constantemente sus procedimientos de protección de datos personales.

En particular, el compromiso de la OSIT es proteger, de la mejor manera posible y de conformidad con las disposiciones de la ley de Privacidad, los datos personales de sus clientes, sus empleados, así como todas las empresas que hacen negocios con OSIT o profesionales externos que manejan negocios específicos en nombre de OSIT.

El respeto a la intimidad de los Destinatarios se extiende también fuera del horario laboral con el fin de salvaguardar la información confidencial inherente al ámbito comercial, jurídico, administrativo, de gestión de personal y cualquier otro inherente a las áreas profesionales de la empresa.

7**DERECHOS HUMANOS Y
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS****7.1 - Derechos Humanos**

La OSIT se compromete a garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los trabajadores y de las personas en general. Con este fin, las actividades de la OSIT se llevan a cabo con pleno respeto de los derechos humanos, teniendo en cuenta también las actividades llevadas a cabo por los socios comerciales. En particular, la OSIT se compromete a garantizar el pleno respeto del valor de las personas y de los derechos humanos y de los trabajadores consagrados en los tratados y declaraciones italianos e internacionales, en línea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para las Empresas Multinacionales y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La OSIT se compromete a mejorar los procedimientos para identificar y abordar las violaciones de los derechos humanos en la cadena de suministro. La OSIT no tolera ninguna forma de violación de los derechos humanos ni ninguna forma de acoso físico y/o verbal, discriminación, intimidación, matonismo o comportamiento humillante. La OSIT lucha contra todas las formas de discriminación, trabajo forzado y trabajo infantil.

**7.2 - Seguridad ocupacional y
protección de la salud de los empleados**

La OSIT se compromete a proteger a las personas y a promover todas las acciones necesarias para proteger la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Los empleados de la OSIT tienen garantizado un buen equilibrio entre la vida laboral y personal. OSIT toma medidas para prevenir y proteger contra cualquier comportamiento negligente que pueda causar daños directos y/o indirectos a terceros, operando en pleno cumplimiento de la normativa local e internacional. La OSIT se compromete a mantener un entorno de trabajo seguro y motivador, a concienciar a sus empleados sobre los riesgos de Salud y Seguridad y las medidas preventivas. Además, la OSIT se compromete a concienciar a sus proveedores sobre las cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo, así como sobre otras cuestiones que se tratan más ampliamente en el código de conducta para proveedores independiente.

8 COMPROMISO A LA NO DISCRIMINACIÓN:

Diversidad, Equidad e Inclusión

La OSIT se compromete a combatir todas las formas de discriminación y acoso en el lugar de trabajo. Para la OSIT, los valores de diversidad, equidad e inclusión son esenciales para enriquecer la visión y la cultura de la empresa.

Con este fin, OSIT se compromete a:

- garantizar la igualdad de oportunidades para todos sus empleados;
- crear un entorno de trabajo integrador;
- adoptar medidas (inherentes al ámbito de la comunicación y el comportamiento) que contribuyan a promover una cultura de inclusión de todas las diversidades.

9 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO EN LA EMPRESA

Este código ético está dirigido a los Destinatarios. La OSIT se compromete a velar por la correcta y eficaz difusión de los principios y de lo aquí contenido, promoviendo programas de comunicación y formación para que todas las personas estén debidamente informadas del mismo y para que su contenido sea acorde con la filosofía de la empresa.

10 APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DEL SISTEMA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

La OSIT dispone desde hace algún tiempo de un sistema de denuncia de irregularidades con el objetivo de gestionar correctamente y verificar con prontitud cualquier conducta ilegal e irrespetuosa denunciada por empleados o partes externas, que infrinja la legislación vigente, el Código Ético, los reglamentos o los procedimientos internos.

El sistema de denuncia de irregularidades garantiza el pleno cumplimiento de la normativa sobre privacidad y permite al denunciante optar por el anonimato. El procedimiento y los canales de denuncia pueden consultarse en el siguiente enlace

www.subdued.com/it_it/whistleblowing.

Los denunciantes pueden utilizar la plataforma de denuncia de irregularidades o dirigirse directamente al Consejo de Administración o a uno de sus miembros. Se garantizará a los denunciantes contra cualquier forma de represalia, discriminación o penalización; también se garantizará el máximo respeto a la privacidad y confidencialidad en relación con la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales y la protección de los derechos de la Empresa o de las personas acusadas injustamente y/o de mala fe.

La tramitación de las denuncias de los Destinatarios o de los proveedores, clientes y contrapartes correrá a cargo de la OSIT, que llevará a cabo las investigaciones y tomará las medidas oportunas cuando sea necesario.

11 VIOLACIONES Y SANCIONES

La OSIT recalca que las normas establecidas en el presente Código Ético son muy importantes. La OSIT tomará las medidas que considere oportunas contra los Destinatarios que infrinjan estas normas, independientemente del posible procesamiento por parte de las autoridades judiciales.

Las disposiciones establecidas en el Código Ético de la empresa deben considerarse parte esencial de las obligaciones contractuales. Cualquier infracción constituirá un incumplimiento de las obligaciones del contrato de trabajo y/o una falta disciplinaria, de conformidad con la legislación aplicable, con todas las consecuencias legales (incluido el posible despido). Además, cualquier violación podrá dar lugar a la reclamación de daños y perjuicios por parte de la OSIT, teniendo en cuenta la magnitud del daño causado a la empresa.

12

DISPOSICIONES FINALES

La OSIT se encargará de cualquier actualización y revisión de este Código Ético en línea con el desarrollo corporativo.

OSIT
IMPRESA S.P.A.
